



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref.: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandante: JAIRO ALFONSO ORTIZ ARRIETA.

Demandados: ELENA EMPERATRIS MIRANDA ALVAREZ, HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicación: 13894-4089-001-2022-00091-00

Al Despacho el Proceso de la referencia, el cual se encuentra para nombramiento del curador ad litem, dentro del expediente se evidencia publicación del edicto, fotografías ~~de~~ se observa la valla instalada, constancia de la publicación del emplazamiento ordenado; igualmente se informa que está surtida la inclusión directa en el registro nacional de personas emplazadas.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, 27 de abril de 2023

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, abril Veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que efectivamente que el demandado, fue emplazado tal como lo establece el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, dando así cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda 1 de diciembre de 2022. Por otro lado, la inclusión directa en el registro nacional de personas emplazadas se encuentra surtida. Huelga acotar que a la fecha el extremo pasivo del proceso de la referenciano se ha notificado de la presente acción, de tal suerte que habrá lugar a designar curador ad litem.

Así las cosas, y en aras de proteger los derechos constitucionales de los indeterminados dentro del presente asunto, désígnese como curador ad-litem para el presente asunto al Dra. ZAIRA STEFFANNY JABBA VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.347.577 de Zambrano Bolívar, y T. P. No. 226684 del C. S de la J., quien podrá ser notificado a través del Email: **zjabba24@gmail.com** Comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ccb77d945d64b07688794c4ae7019f53d767f7aa41205090439b014d82c461**

Documento generado en 27/04/2023 11:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>